

PLAN DE ACTUACIÓN 2010/11



Este Plan de Actuación, 2010/11, ha de responder a las necesidades de formación que tienen los centros y que demanda el profesorado, necesidades en cuanto a la autoformación, la competencia digital y la actualización técnica; también, en cuanto a la mejora de los rendimientos del alumnado, a la innovación y la investigación educativas partiendo de la práctica y la experiencia.

De ahí que la formación permanente del profesorado ha de seguir contribuyendo al desarrollo de la competencia profesional docente, dando respuesta a las demandas del propio sistema dentro del nuevo esfuerzo educativo encaminado a la mejora de nuestros indicadores. Por lo que el Plan de Actuación considerará la Formación en Centros como una de las modalidades prioritarias de intervención para la mejora de la práctica docente y la calidad de la enseñanza.

La implicación, colaboración y participación de los Equipos Directivos y del Profesorado de la comarca en las actividades de formación permanente, que desde este CEP se organizan, son necesarias y determinantes; sin estas ayudas y aportaciones el desarrollo y la realización del Plan de Actuación no serían posibles. Colaboración que desde el CEP propiciaremos, por que la consideramos imprescindible y que, de antemano, agradecemos.

A. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN EN LA ZONA, REALIZADO EN REFERENCIA A LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE EL PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

1. Principales instrumentos y metodología utilizados para la detección de necesidades formativas en los centros de la zona de actuación. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.

- Uno de los instrumentos para la detección de necesidades formativas ha sido la consulta que se ha realizado durante el mes de mayo y principios de junio a todos los centros de la comarca a través de una ficha de recogida de datos con propuestas de formación para el curso 2010/2011. En ella los centros han presentado su solicitud de formación con una justificación de dichas propuestas siguiendo las líneas y temáticas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, indicando el punto de partida en que se encuentran, los objetivos que se persiguen, los compromisos que adquieren para aplicar esta formación en el aula o en el centro y el número de profesores y profesoras que participan en ella.
- No obstante, hay que señalar que las necesidades de los centros detectadas hasta la fecha, suponen un porcentaje bajo, debido a que los plazos de solicitud de los Grupos de Trabajo y de las actividades de Formación en Centros, están establecidos a principio del curso siguiente y las realidades de los centros varía de un curso a otro en función de plantillas, Equipos Directivos, etc.
- También se han recogido, a través de las visitas y el seguimiento que el Equipo Asesor ha realizado en sus centros de referencia, las demandas que emergen a partir de los resultados de las pruebas de diagnóstico y de las necesidades de mejora surgidas por el desarrollo de diferentes programas y proyectos en los que numerosos centros de la comarca están inmersos.
- Otro mecanismo de detección de necesidades de formación ha sido el aplicado en el análisis de las evaluaciones de las actividades y en el Plan de Apoyo y Seguimiento a los Grupos de Trabajo.
- De la confluencia de todas estas estrategias e instrumentos de recogida de datos, obtenemos la información y el diagnóstico necesarios para detectar la realidad de las necesidades formativas de la comarca.

- Asimismo, en aplicación de las Instrucciones recibidas de la Consejería, hemos programado una buena parte de actividades de formación en consonancia con las líneas y temáticas prioritarias y en atención a determinados planes y programas: en especial el programa Escuela TIC, 2.0.

2. Propuestas formativas más demandadas por el profesorado de la zona relacionadas con las Líneas Prioritarias de Actuación, diferenciando, solo en el caso de que se considere relevante, entre niveles y tipos de enseñanza.

- Los centros de la comarca de la Axarquía han considerado más relevante el desarrollo de la competencia digital del profesorado, debido, fundamentalmente, a la puesta en marcha del Plan Escuela TIC 2.0 en los colegios, y posteriormente en los institutos.
- Otras líneas a destacar han sido la promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado y la actualización técnica del profesorado en el campo profesional correspondiente a su especialidad.
- Por último, los centros han considerado también trabajar en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social y en la innovación y la investigación de experiencias para mejorar la práctica docente.

3. Propuestas formativas más demandadas por el profesorado en relación con las Temáticas Prioritarias, diferenciando, solo en el caso de que se considere relevante, entre niveles y tipos de enseñanza.

Temáticas

Sigue destacando como necesidad manifestada por el profesorado acciones formativas correspondientes a las temáticas prioritarias establecidas por la Conserjería ya que responden de una forma más global a la situación educativa actual.

- En este sentido, la puesta en marcha del Plan Escuela TIC 2.0 propiciará la formación de nuevos contenidos digitales encaminados a facilitar la adquisición de las competencias básicas por el alumnado.
- Asimismo, estas competencias básicas en el alumnado se desarrollarán a través de estrategias didácticas y metodológicas apropiadas.
- Igualmente, se considera relevante la formación para la aplicación de los nuevos Reglamentos Orgánicos de los Centros, el proyecto educativo y sus implicaciones.

Modalidades solicitadas

La mayoría son:

- Grupos de Trabajo.
- Cursos.
- Cursos con seguimiento.
- Formación en Centro.

4. Propuestas formativas más demandadas relacionadas con otras Temáticas, diferenciando, sólo en el caso de que se considere relevante, entre niveles y tipos de enseñanza.

- La comarca de la Axarquía cuenta ya con una veintena de Centros Bilingües que continúan demandando su formación en estrategias y metodologías para el profesorado de ANL y AL.

- También se considera relevante la petición en formación de procedimientos para favorecer la convivencia escolar, desde una perspectiva de género, en los centros docentes.

Modalidades solicitadas

- Cursos con seguimiento
- Grupos de trabajo
- Jornadas
- Formación en Centro.

5. Otras demandas formativas particularmente relevantes.

Temáticas

- Proyectos de trabajo desde la Educación Infantil como una estrategia válida para trabajar las competencias en el aula.
- La organización de las Jornadas Pedagógicas de la Axarquía, fruto de la colaboración entre el CEP y El Colectivo Pedagógico de la Axarquía.
- La puesta en marcha de los cursos de formación en “Resolución de Conflictos y Mediación Escolar” para el alumnado, padres y madres, en colaboración con los Ayuntamientos de la comarca.
- Participación de las familias en las actividades formativas que venimos desarrollando en los ámbitos de convivencia, coeducación, infantil y Plan LyB;
- Formación de Grupos de Trabajo como el ZECOBIT (Zona Educativa de Cooperación Bibliotecaria de Torrox), compuesto, además del profesorado, por miembros del Ayuntamiento, Biblioteca Pública y padres y madres.
- La realización de actividades de formación conjunta entre el CEP y la Universidad de Málaga, con el propósito de crear una red de intercambio de experiencias donde los estudiantes vienen a conocer las prácticas innovadoras de docentes de la Axarquía y los docentes van a la universidad a compartir sus conocimientos.
- Actividades den respuesta a los nuevos cambios metodológicos y a las nuevas propuestas didácticas que se producen en el ámbito de la educación.

Modalidades solicitadas

- Jornadas Pedagógicas.
- Cursos con seguimiento
- Grupos de trabajo
- Grupos de investigación

B.- OBJETIVOS

Principales objetivos a alcanzar, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y las líneas prioritarias de la Consejería de Educación:

Objetivos con relación a los Grupos de Trabajo.

- 1.- Difundir e informar sobre esta modalidad formativa al profesorado, asesorar en la elaboración del proyecto del grupo de trabajo, y realizar el apoyo y seguimiento del mismo.

- 2.- Crear una Comisión de Grupos de Trabajo en el CEP que revisará los proyectos presentados y aplicará los criterios de selección que se establezcan al respecto, según las propuestas de mejora y las correspondientes Instrucciones.
- 3.- Adecuar el número de Grupos de Trabajo a fin de que los asesores y asesoras puedan dinamizarlos y hacer un seguimiento y apoyo más efectivos de los mismos.
- 4.- Propiciar la constitución de Grupos de Trabajo que en su proyecto desarrollen líneas de investigación o innovación, y que se inscriban en los procesos de mejora del centro.
- 5.- Favorecer las reuniones y encuentros de los coordinadores y coordinadoras de Grupos de Trabajo de temática afines, y los encuentros entre ellos mediante jornadas específicas.

Objetivos con relación a las actuaciones formativas.

- 6.- Realizar actividades que respondan a las necesidades planteadas en el Proyecto de Centro y sean fruto de una propuesta razonada del profesorado.
- 7.- Priorizar las Actividades de Formación en Centros que cumplan lo establecido en las Instrucciones de la Consejería.
- 8.- Se promocionarán, especialmente, aquellas actividades formativas que impliquen un proceso de reflexión sobre la práctica y de aplicación en el aula, que tengan una incidencia en la comunidad educativa y contribuyan a adoptar una metodología motivadora y activa.
- 9.- Se atenderán aquellas actividades que actualicen la formación técnica del profesorado en el campo profesional correspondiente a su especialidad.
- 10.- Adecuar el programa Escuela TIC 2.0, que tiene un diseño transmisivo, a nuestro enfoque de formación, contemplando actividades de aplicación en el aula y jornadas de intercambio de experiencias.
- 11.- Potenciar el desarrollo de las redes profesionales que ya existen y promover la creación de nuevas redes como elementos de información, interconexión, apoyo, comunicación y asesoramiento de comunidades del profesorado que comparten intereses profesionales.
- 12.- Continuar y renovar la Formación a Distancia, aprovechando los recursos que la Consejería pone a nuestra disposición a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.
- 13.- Crear un banco de recursos de buenas prácticas vía Web, así como potenciar a través de este medio la difusión de los trabajos más relevantes del profesorado de la zona, con el objetivo último de crear un repositorio de materiales.

Objetivos con relación a la organización y funcionamiento del CEP

- 14.- Seguir potenciando la figura del asesor/a de referencia como coordinador de las demandas de sus centros y asesor en la realización de los proyectos de los Grupos de Trabajo que surjan en los mismos.
- 15.- Trabajar preferentemente de manera colaborativa, en las actividades en que sea posible y unificar acciones formativas, para racionalizar recursos humanos y materiales.
- 16.- Promover entre los miembros del Equipo Asesor el reparto y la distribución de tareas y responsabilidades de forma equilibrada.

17.- Elaborar un cronograma de actividades formativas para evitar la coincidencia temporal de las mismas.

18.- Llevar a cabo un Plan de Formación interna para el Equipo Asesor en temáticas necesarias, y demandado en años anteriores: técnicas de trabajo en equipo, dinamización de grupos, TIC, competencias, etc.

C.- ACTUACIONES PROPUESTAS

1. Criterios utilizados, con carácter general, para la selección de las actividades propuestas, incluyendo justificación de la modalidad a emplear:

Se han acordado los siguientes criterios de selección:

1.- Priorizar la Formación en Centros, fundamentada en las necesidades derivadas de la mejora de los rendimientos del alumnado, en el compromiso mayoritario del profesorado con la mejora del centro, y en una metodología adecuada para que incida significativamente en la práctica docente y en la dinámica de colegios e institutos.

2.- Seleccionar actividades que contemplen la aplicación de lo aprendido en el aula, la reflexión sobre lo hecho, el intercambio de conocimientos y experiencias y la difusión de buenas prácticas.

3.- Dar apoyo a los Grupos de Trabajo que incidan en estas líneas señaladas, aportando experiencias, materiales y trabajos de investigación que repercutan directamente en las aulas.

4.- La Comisión de Grupos de Trabajo seleccionará, y aprobará, aquellos proyectos que cumplan los requisitos, según los criterios establecidos de acuerdo con las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria 2009/10. Se considera, que el número conveniente de Grupos de Trabajo, que permita realizar un plan de apoyo y seguimiento adecuado y eficaz, será de unos cincuenta.

5.- Potenciar el desarrollo de las competencias profesionales del profesorado, diseñando itinerarios formativos que faciliten el desarrollo profesional y la actualización del profesorado.

6.- Incorporar las actividades derivadas de las actuaciones y programas de los distintos órganos de la Consejería, integrándolas coherentemente en el calendario, metodología e itinerarios formativos previstos en nuestro plan.

2. Programación temporalizada de las actividades. Este apartado se completará exclusivamente a través de la Aplicación de Gestión de los CEP, dándolas de alta y cumplimentando todos los campos de la ficha correspondiente.

3. Relación de indicadores a utilizar en el seguimiento del Plan de Actuación:

1.- Porcentaje de Actividades y de Grupos de Trabajo que responden a las líneas prioritarias de formación.

2.- Número de encuentros de coordinadores/as de Grupos de Trabajo que desarrollan temáticas afines.

3.- Número total de Grupos de Trabajo y porcentaje de los que en sus proyectos desarrollan unas líneas de investigación o innovación educativas.

4.- Número de actividades de Formación en Centros, su distribución por zonas y dentro del Equipo Asesor.

- 5.- Porcentaje de actividades que incluyen un proceso de reflexión y fases de aplicación práctica en el aula.
- 6.- Valoración específica del funcionamiento y desarrollo de las Redes Profesionales en nuestro ámbito.
- 7.- Número de actividades a distancia y nivel de participación en las mismas.
- 8.- Valoración de los propios docentes sobre los cambios producidos en el aula a partir de su participación en la actividad formativa.
- 10.- Espacios y tiempos dedicados a la formación del Equipo Asesor.
- 11.- Nivel de difusión, mediante nuestra Web, de recursos y buenas prácticas del profesorado.
- 12.- Número de actuaciones que responden a peticiones de los centros en relación a los planes y programas que desarrollan.

4. Relación de criterios a utilizar para la autoevaluación del Centro del Profesorado:

1.- Idoneidad de las actividades formativas ofertadas:

- a) Participación del profesorado.
- b) Actividades ofertadas y no realizadas.
- c) Número total de actividades realizadas, por modalidades.
- d) Número de participantes inscritos que finalizan la actividad.
- e) Actividades realizadas que han sido solicitadas por los centros educativos.
- f) Aplicación de la formación en la práctica docente.
- g) Actividades que responden a las líneas marcadas por la Consejería.

2.- Participación y funcionamiento del Equipo Asesor:

- a) Programación de reuniones y espacios de trabajo y formación para el debate y la puesta en común.
- b) Participación en la planificación del trabajo.
- c) Implicación en la realización de las tareas.
- d) Funcionamiento de la asesoría de referencia.
- e) Equilibrio y distribución de las tareas y actividades dentro del equipo.
- f) Valoración, por parte de los asesores y asesoras, del grado de satisfacción por el trabajo realizado.
- g) Valoración del trabajo en equipo y el clima institucional del CEP.

3.- Funcionamiento y servicios ofertados por el CEP

- a) Información y difusión del Plan de Actuación.
- b) Atención al público.
- c) Elaboración, difusión y préstamo de materiales.
- d) Expedición y entrega de certificaciones.
- e) Funcionamiento y nivel de uso de las herramientas telemáticas.

4.- Tanto los indicadores de seguimiento como los criterios de autoevaluación serán revisados y analizados, de manera formal y detallada, trimestralmente, y se tendrán en cuenta, como elemento preferente, en la elaboración de la Memoria de este Plan de Actuación.